



H.C. de Diputados

1
“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia.”
“2017 – Año de la Juventud.”

Legislatura de San Luis

Ley N° II-0987-2017

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

DESIGNAR CON EL NOMBRE DE PUENTE JOSÉ MARÍA SAN MARTÍN
AL PUENTE UBICADO EN LA AUTOPISTA PROVINCIAL 55- AUTOPISTA DE LA PAZ,
QUE COMPRENDE EL TRAMO VILLA MERCEDES – ARIZONA, DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Puente ubicado en la Autopista Provincial 55-Autopista La Paz, en el tramo de Villa Mercedes - Buena Esperanza de la provincia de San Luis, por donde pasa el ferrocarril y a la vez, hace de intersección de la Autopista de la Paz con la Ruta Provincial N° 11, que une Justo Daract con Lavaisse y Las Isletas, con el nombre de “PUENTE JOSÉ MARÍA SAN MARTÍN PIONERO DEL SUR PUNTANO O PIONERO DE LA INTEGRACION REGIONAL”.-

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo deberá adecuar la señalización en el Puente mencionado en el Artículo 1° de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintinueve días de noviembre de dos mil diecisiete.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID AUGUSTO ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis